



efecto de que el impacto presupuestal sea el adecuado.

Continúa la Dra. Silvia Mijares presentando a la consideración del Consejo el dictamen correspondiente a un proyecto de cambio al plan de estudios de Licenciado en Economía de la Facultad de Economía. El dictamen concluye en los siguientes términos: " Se aprueban las modificaciones al plan de estudios solicitadas por la Facultad de Economía ". Estas modificaciones quedan integradas en el documento respectivo. El Consejo aprobó el proyecto de nuevo plan de estudios así como las modificaciones propuestas por la Comisión.

27-4-78/79.

Facultad de Economía. - Se aprueban las modificaciones al Plan de Estudios según proyecto denominado Nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía. Se aprobó el dictamen que al respecto rindió la Comisión Académica.

Da lectura la Dra. Silvia Mijares a otro dictamen de la Comisión Académica relativo a un proyecto de especialización en Enfermería Pediátrica presentado por la Facultad de Enfermería, dictamen que hace suyo la Comisión Técnica de la Dirección de Estudios Superiores, la cual aprobó el proyecto que le fué presentado. El Consejo aprueba el dictamen de la Comisión Académica, quedando aprobada la Especialización en Enfermería Pediátrica para ser impartida en la Facultad de Enfermería.

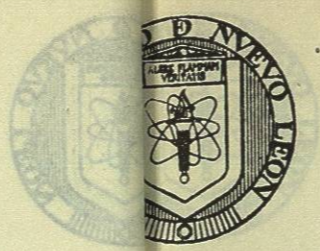
28-4-78/79.

Facultad de Enfermería. - Se aprueba la Especialización en En--

MAYO 31/79

JUNIO 5/79

CONVOCATORIA



efecto de que el impacto presupuestal sea el adecuado.
Continúa la Dra. Silvia Mijares presentando a la comisión
ración del Consejo el dictamen correspondiente a un proyecto de
cambio al plan de estudios de Licenciado en Economía de la Facu-
dad de Economía. El dictamen concluye en los siguientes térmi-
nos: "Se aprueban las modificaciones al plan de estudios solici-
das por la Facultad de Economía". Estas modificaciones quedan
integradas en el documento respectivo. El Consejo aprobó el pro-
yecto de nuevo plan de estudios así como las modificaciones pro-
puestas por la Comisión.
Facultad de Economía. - Se aprueban las modificaciones al plan
de Estudios según proyecto denominado Nuevo Plan de Estudios
de la Licenciatura en Economía. Se aprobó el dictamen que al
respecto rindió la Comisión Académica.
Da lectura la Dra. Silvia Mijares a otro dictamen de la
Comisión Académica relativo a un proyecto de especialización en
Enfermería Pediátrica presentado por la Facultad de Enfermería.
dictamen que hace suyo la Comisión Técnica de la Dirección de
Estudios Superiores, la cual aprobó el proyecto que le fue presen-
tado. El Consejo aprueba el dictamen de la Comisión Académica,
quedando aprobada la Especialización en Enfermería Pediátrica
para ser impartida en la Facultad de Enfermería.
Facultad de Enfermería. - Se aprueba la Especialización en En-

4-78/79

4-78/79

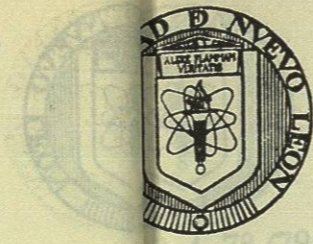
fermería Pediátrica y el dictamen de la Comisión Académica.
c). - Comisión Legislativa. - El Lic. Manuel Peña Doria informa
que a la Comisión Legislativa se turnó un proyecto de Reglamen-
to Interno aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Medi-
cina y da lectura al dictamen en que se describen los artículos que
la Comisión consideró debieran ser modificados y la forma en que
se estimó pudieran quedar redactados:
Artículo 3o. F b. - " Los bienes inmuebles a que se refiere el
decreto 105 de la H. Legislatura del Estado que no se encuentren
actualmente afectados, solo podrán destinarse a los usos a que se
refiere dicho decreto por el H. Consejo Universitario, previo a-
cuerdo de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina ". Se opi-
na a este respecto que debe quedar claro en esta disposición lo
que es un terreno afectado, de acuerdo al origen y sentido del de-
creto 105 señalado, se propone la siguiente modificación". Los
bienes inmuebles que no se encuentren afectados por construccio-
nes definitivas.....
El Artículo 17 se modificó y se propuso quedara como sigue: "El
Jefe del Departamento debe durar en sus funciones 10 años, al ca-
bo de los cuales tendrá opción a ser reelecto una vez más".
El Artículo 21 F b. - " De no existir causa grave de tipo físico o
psíquico que a juicio de la Comisión de Admisión de la Junta Direc-

MAYO 31/79

JUNIO 5/79

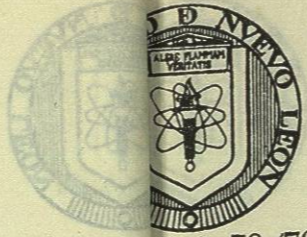
CONVOCATORIA

formar la Pediatría y el dictamen de la Comisión Académica...
c) - Comisión Legislativa - El Lic. Manuel Peña Dorla informa
que a la Comisión Legislativa se turnó un proyecto de Reglamen-
to interno aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Medi-
cina y da lectura al dictamen en que se describen los artículos que
la Comisión consideró deberían ser modificados y la forma en que
se estimó pudieran quedar redactados:
Artículo 30. F. b. - " Los bienes inmuebles a que se refiere el
decreto 105 de la H. Legislatura del Estado que no se encuentran
actualmente afectados, solo podrán destinarse a los usos a que se
refiere dicho decreto por el H. Consejo Universitario, previo a-
cuerdo de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina ". Se opti-
na a este respecto que debe quedar claro en esta disposición lo
que es un terreno afectado, de acuerdo al origen y sentido del de-
creto 105 señalado, se propone la siguiente modificación ". Los
bienes inmuebles que no se encuentran afectados por construc-
ciones definitivas...
El Artículo 17 se modificó y se propuso quedara como sigue: " El
jefe del Departamento debe durar en sus funciones 10 años, al ca-
bo de los cuales tendrá opción a ser reelecto una vez más ".
El Artículo 21 F. b. - " De no existir causa grave de tipo físico o
psíquico que a juicio de la Comisión de Admisión de la Junta Direc-



tiva de esta Facultad de Medicina impida la inscripción o modifi-
cación de los estudios....."
Artículo 21 F. ch. - " Someterse a los medios de evaluación de
esta Facultad de Medicina".
Artículo 33. - " La Junta Directiva, en reunión plenaria sería cita-
da y presidida con fines de coordinación por el Director de la Fa-
cultad de Medicina el cual tendrá derecho a voz como cualquier -
miembro de la misma y voto solo en caso de empate".
Artículo 42. - " La Comisión de Vigilancia tendrá como objeto la
correcta representación de la Junta Directiva y podrá tramitar,
con el 20% de las firmas de los miembros, que se cite a una reu-
nión de Junta Directiva Extraordinaria".
Artículo 46. - "...conocer y rendir un dictamen oficial sobre los
proyectos de convenios que involucren a la Facultad de Medicina
con cualquiera otra Institución nacional o extranjera que intenten
ser aprobados por la Rectoría y/o el Consejo Universitario.
El Advierte el Lic. Pámanes que las modificaciones que la
Comisión está presentando se refieren a evitar las discrepancias
que había entre lo que proponía inicialmente la Junta Directiva, -
con los reglamentos aprobados que existen ya en la Universidad y
lo único que se hizo fué ajustarla para que no hubiera contradic-
ción. El dictamen recomienda que con estas modificaciones sea
aprobado el Reglamento; acuerdo: Facultad de Psicología; se deber

SESION
MAYO 31/79
JUNIO 5/79
CONVOCATORIA



9-4-78/79.

aprobado el Reglamento; acuerdo; ...
ción. El dictamen recomienda que con estas modificaciones sea
lo único que se hizo fue ajustarla para que no hubiera contradic-
con los reglamentos aprobados que existen ya en la Universidad y
que había entre lo que proponía inicialmente la Junta Directiva,
Comisión está presentando se refieren a evitar las discrepancias
Advirta el Lic. Pámanes que las modificaciones que la
ser aprobados por la Rectoría y/o el Consejo Universitario.
con cualquiera otra institución nacional o extranjera que intenten
proyectos de convenios que involucren a la Facultad de Medicina
Artículo 46. - "..... conocer y rendir un dictamen oficial sobre los
nión de Junta Directiva Extraordinaria".
con el 20% de las firmas de los miembros, que se cite a una ren-
correcta representación de la Junta Directiva y podrá tramitar,
Artículo 42. - "La Comisión de Vigilancia tendrá como objeto la
miembro de la misma y voto solo en caso de empate".
cultad de Medicina el cual tendrá derecho a voz como cualquier
da y presidida con fines de coordinación por el Director de la Fa-
Artículo 33. - "La Junta Directiva, en reunión plenaria será cita
esta Facultad de Medicina".
Artículo 21. F. ch. - "Someterse a los medios de evaluación de
cación de los estudios....."
tiva de esta Facultad de Medicina impida la inscripción o modifi-

Facultad de Medicina. - Se aprueba el Reglamento Interno con las modificaciones descritas.

El Director de la Facultad de Psicología, con respecto a lo anterior, pregunta si de lo que se desprende del decreto 105 a que se han referido, conlleva a no afectar las áreas de los terrenos que ya posee cada una de las facultades que se encuentran en el área médica, como lo explicó el Lic. Pámanes. El Dr. Alfredo Piñeyro informa que desde hace aproximadamente 2 años se reunieron los directores del área médica y se estuvo trabajando en un modelo de plano regulador para el uso de los terrenos que aunque no se sometió a las Juntas Directivas, sí fué el consenso general el determinar lo siguiente: Que las áreas periféricas del área médica fuera utilizada con fines de enseñanza y con fines asistenciales, preferentemente para fines asistenciales. Los terrenos ubicados por la Ave. Gonzalitos y parte de la calle de Mutualismo y lo que da a la calle de Salvatierra fuera dedicado a fines docentes. El Dr. Amador Flores Aréchiga hace un comentario al respecto para indicar que existe un acuerdo del Consejo en el que se establece que una determinada escuela no podía tomar por su cuenta en donde colocar una cerca y dentro de esa cerca establecer una propiedad, específicamente se determinó que no debiera existir una malla ciclónica que en ese tiempo construyó el Lic. Ramón Estrada como Director de la Facultad de Psicología; se deter

SESION
MAYO 31/79

JUNIO 5/79

CONVOCATORIA